



ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 1a. INSTANCIA || 76001-33-33-016-2019-00205-00 || RUBEN DARIO OSORIO PINO Y OTROS VS MUNICIPIO DE YUMBO || LLAMADA EN G. COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. Y OTRO || APCM

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 26/11/2025 15:07

Para Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC fabian.lo33@hotmail.com <fabian.lo33@hotmail.com>; judicial@yumbo.gov.co <judicial@yumbo.gov.co>; alcaldeyumbo@yumbo.gov.co <alcaldeyumbo@yumbo.gov.co>; contactenos@yumbo.gov.co <contactenos@yumbo.gov.co>; jairogongora26@hotmail.com <jairogongora26@hotmail.com>; procjudadm217@procuraduria.gov.co <procjudadm217@procuraduria.gov.co>; jpingenieria@gmail.com <jpingenieria@gmail.com>

CCO Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

1 archivo adjunto (1 MB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 1a. INSTANCIA.pdf;

Señores,

JUZGADO DIECISÉIS (16°) ADMINISTRATIVO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 1^a INSTANCIA

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: RUBEN DARIO OSORIO PINO Y OTROS

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE YUMBO

LL. EN GARANTÍA: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A Y OTRA.

RADICACIÓN: 76001-33-33-016-2019-00205-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, manifiesto que **REASUMO** el poder a mi conferido y encontrándome dentro del término legal, presento los respectivos **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA** dentro del proceso de la referencia, solicitando desde ya que se profiera **SENTENCIA FAVORABLE PARA MI REPRESENTADA**, desestimando las pretensiones de la parte actora y declarando probadas las excepciones propuestas al

momento de contestar la demanda y el llamamiento en garantía. Lo anterior con fundamento en lo expuesto en el documento adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



in association with **CLYDE&Co**

NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.



Acuso MemorialSolicitud Rad.76001333301620190020500

Desde SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Mié 26/11/2025 15:09

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

El día miércoles 26 de noviembre de 2025 siendo la(s) 15:09:09, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Cali.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2370599

Usted anexó 2 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado:
76001333301620190020500

Detalle de los documentos:

- Alegatos-ALEGATOSDECONCLUSI
- Alegatos-CONSTANCIADETRASLA

Certificados de integridad asociados:

- 73B4849E3B4EBA88D111E44EACD020B48A05CFC38DDBF9D6E6FEC629FB77AF12
- E11BA16789086D7BDD43A50DD06D88D7B75A35D74B8A7795B1776C0E8BE00B1E

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA
SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2025 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:

Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.